

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Eulalia María Pablo Lozano Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2001 (BOE de 19 de julio de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Eulalia María Pablo Lozano Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III del concurso de traslados convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admón. de Justicia, como consecuencia del auto dictado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, por el que se abrió nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 5 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería, y en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, se abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el concurso de traslados de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 19 de diciembre de 2001.

Con la finalidad de que los interesados puedan consultar los Anexos III, donde se encuentran sus datos personales, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada, se anuncia que estarán expuestos en la página web del Ministerio de Justicia: www.mju.es o bien en la web de la Junta de Andalucía: www.junta-andalucia.es/cjap/concursos/julio2002, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Los funcionarios interesados, que serán únicamente los que participaron en la resolución de 3.6.2002, expresarán en el plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, su disconformidad con los datos obrantes en dicho Anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante Anexo IV (modelo de alega-

ciones) publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27.12.2001, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá de la siguiente manera:

- Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelo V-1 en las Comunidades Autónomas con competencias transferidas remitirán las reclamaciones, únicamente a través de fax, al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en concurso.

- Los que hubieren presentado su instancia, en modelo V-1, en las Gerencias Territoriales de Justicia remitirán sus alegaciones al Ministerio de Justicia a través de los fax números: 91/390.42.95-91/390.42.96 y 91/390.20.60.

- Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelos V-2 y V-3 remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números: 91/390.42.95-91/390.42.96 y 91/390.20.60.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Asimismo, en la página web se publicará una relación provisional con los destinos adjudicados, a efectos informativos.

Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no

suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la resolución definitiva en el Boletín Oficial del Estado, posponiendo los ceses y tomas de posesión al mes de septiembre.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia (turno libre).

Mediante Resolución de 10 de julio de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia, hace públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares y Agentes turno libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 10 DE JULIO DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNO LIBRE)

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Ordenes de 30 de abril de 2002 (BB.OO.EE. de 29 de mayo, 4 y 11 de junio de 2002), y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto hacer pública la composición de los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares Agentes (turno libre), que figuran como

Anexo, y que tendrán las categorías que se determinen de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del día 30).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO

OFICIALES TURNO LIBRE

Tribunal Titular:

Presidente: Ilmo. Sr. don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado.

Vocales:

Doña Susana Crisóstomo Sanz, Funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia.

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria Judicial.

Don José Golderos Cebrián, Secretario Judicial.

Doña Felicidad López Ramón, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Francisco José Ventosa Sanz, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Luis Gómez Martín, Funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Elena Raquel González Bayón, Magistrada.

Vocales:

Don Juan Carlos García Hierro, Funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, Secretario Judicial.

Doña Rosa María Paz Gómez, Secretaria Judicial.

Don Carlos Iglesias Gonzalez, Oficial de la Administración de Justicia.

Doña Beatriz Rufín Moreno, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Lucía González de Pisa, Funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.

AUXILIARES TURNO LIBRE

Tribunal Titular.

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo Cruz Torres, Magistrado.

Vocales:

Don Antonio Ramón Barrera Serrano, Funcionario Grupo C destinado en el Ministerio de Justicia.

Doña M.^a Fuencisla Astudillo Alvaro, Secretaria Judicial.

Doña Celia García-Moreno Carrolles, Secretaria Judicial.

Doña Eva M.^a Herrero Jiménez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Doña Julia Jiménez Salgado, Auxiliar de la Administración de Justicia.